



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código 190013103001

Auto N° 615

Popayán, veinticuatro (24) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual

Dte.: Miguel Esteban Rengifo Arroyave y otros

Ddos.: Servigenerales S.A. ESP – hoy Urbaser Colombia S.A. ESP y otros

Rad.: 2020-00083-00

En atención al memorial poder enviado al correo institucional del juzgado, por la representante legal de la aseguradora BBVA Seguros Colombia S.A., llamada en garantía dentro del presente proceso, por ser procedente acorde con lo dispuesto en el artículo 76 del CGP,

SE DISPONE:

RECONOCER personería adjetiva al abogado **Gustavo Alberto Herrera Ávila**, como mandatario judicial de la llamada en garantía, aseguradora BBVA Seguros Colombia S.A., en la forma y términos indicados en el poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

James Hernando Correa Clavijo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**263986a9195a4a3bf3f29ad3b17009aa3d0c157882d05832a316f05
a64c89514**

Documento generado en 24/09/2021 04:42:22 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**